UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. 24001452 H3 DE 2024

BOGOTÁ D.C, NOVIEMBRE 2025

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN N°6
PERÍODO 29 SEPTIEMBRE AL 28 OCTUBRE DE 2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°24001452 H3 DE 2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

1. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el informe de gestión No. 6 que contiene el conjunto de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 28 de octubre de 2025, en el marco del Contrato Interadministrativo N° 24001452 H3 DE 2024.

En el año 2019 la AERONÁUTICA CIVIL en cumplimiento de sus objetivos misionales de garantizar la provisión, actualización y mantenimiento de los servicios aeroportuarios, suscribió el Contrato de Consultoría No. 19001355 H3 de 2019, cuyo objeto correspondió a: "*Realizar los estudios y diseños para la construcción y/o mejoramiento de la torre de control, cuartel de bomberos y terminal del Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú, Vaupés*".

Con base en dichos estudios y diseños y de conformidad con la necesidad inminente de adelantar las obras del Lado Tierra en el Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley (IATA: MVP, OACI: SKMU) resulta la necesidad de adelantar la ejecución de las obras que demanda la nueva infraestructura aeroportuaria del Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú, Vaupés.

Con base en lo anterior se relacionan los siguientes alcances:

1. Construir la infraestructura aeroportuaria de lado tierra del aeropuerto Fabio Alberto León Bentley: la nueva torre de control, cuartel de bomberos y terminal de pasajeros.
2. Diseño y construcción de Terminal temporal de pasajeros.
3. Diseño y construcción del Sistema PTAR.

El proyecto integral se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo 4.4. - Objetivo Estratégico Infraestructura y Sostenibilidad Ambiental y con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia, potencia mundial de la vida*" y su plan plurianual de inversiones que contempla dentro de sus líneas estratégicas de inversión "*la intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) mediante circuitos estratégicos que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática*", y, "*el fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre*".

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato	**24001452 H3 DE 2024**	
Objeto general	Asistencia técnica y administración de recursos para la construcción de la torre de control, cuartel de bomberos y terminal del Aeropuerto Alberto León Bentley de Mitú, Vaupés (VF).	
Integrantes	FINDETER AERONÁUTICA CIVIL	
Suscripción	30 de diciembre de 2024	
Inicio	14 de febrero de 2025	
Terminación inicial	31 de julio de 2026	
Terminación Final	31 de octubre 2026	
Pólizas No.	33-44-101258093 Anexo 0 Seguros del Estado S.A.	
Amparo	Cumplimiento del contrato (27/12/2024 – 31/05/2027)	
Aprobación de póliza de cumplimiento	18 de enero de 2025 (Anexo 0)	
Valor del Contrato	Recursos disponibles para la ejecución de los contratos de obra e interventoría.	$ 50.907.907.793
	Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, así como el valor de Asistencia Técnica de Apoyo para la contratación de personal a través del Patrimonio Autónomo.	$ 4.598.092.661
	Valor total del Contrato	**$ 55.506.000.454**

3. COMPONENTES DEL PROYECTO

3.1. CONSULTA PREVIA:

Mediante la resolución número 068 del 25 de julio de 2025 la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa resuelve el recurso de apelación contra la resolución ST-1635 del 2 de diciembre de 2024, impuesto por la Aeronáutica Civil, confirmando la procedencia de la Consulta en todas sus partes. Conforme lo anterior y una vez legalizado el reinicio del contrato interadministrativo, se procedió a la estructuración de la ruta metodológica para llevar a cabo el proceso de manera conjunta con el Ministerio del Interior.

Le asiste a la Aeronáutica Civil como entidad contratante liderar el proceso de consulta previa, y a Findeter como entidad que presta el servicio de asistencia técnica, le corresponde brindar el respectivo acompañamiento en el proceso con las comunidades indígenas cobijadas por la decisión del Ministerio del Interior.

En ese sentido, se adelantó una reunión de entendimiento llevada a cabo el pasado 01 de septiembre de 2025 entre la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con el acompañamiento de FINDETER en donde se aclararon y definieron las acciones preliminares requeridas para poder adelantar el proceso de Consulta Previa, en especial para el proceso de convocatoria.

Durante el mes de septiembre se adelantó, por parte de la Aerocivil, el trabajo de campo obteniendo información relevante del territorio respecto a las organizaciones, liderazgos, representantes, esquemas de gobernanza. Durante este acercamiento inicial se logró la identificación de actores locales integrantes de las comunidades ancestrales quienes se reconocen como representantes de algunas de las asociaciones identificadas por la Gobernación de Vaupés. Estos señalaron que por tratarse de un proyecto a realizarse sobre una infraestructura ya existente; es necesario delimitar las verdaderas comunidades que podrán verse beneficiadas o impactadas de manera directa con la intervención que se pretende realizar frente a la extensión y ubicación de las comunidades indígenas existentes en el territorio y su complejidad organizativa.

Bajo este escenario los integrantes de la comunidad plantearon que las asociaciones a convocar debido a la cercanía con el proyecto serían:

ASOCIACIÓN	*COMUNIDAD*
AATIAM	MITUSEÑO URANIA
	COMUNIDAD SAN ROQUE TUCUNARE
	CEIMA CACHIVERA
AATAC	SAN FRANCISCO
	CERRITO VERDE
	CEIMA SAN PABLO
AATIZCEM	PUERTO CORRONCHO
	PUERTO VAUPÉS
	MITÚ CACHIVERA
	DOCE DE OCTUBRE
	EL RECUERDO
	GERARDO VALENCIA CANO
	LA LIBERTAD
	TRECE DE JUNIO
	CUBAY
	GUAMAL
ASOUDIC	GARRAFA
	SANTA MARTA
	PUERTO GOLONDRINA
	PUERTO LOPEZ
	PITUNA

Otro de los acercamientos realizados en el periodo del presente informe, con el apoyo de la Gobernación a través de su Oficina de Asuntos Étnicos, fue la reunión sostenida con los representante o consejero Mayor de Gobierno Propio siendo esta figura organizativa relevante dentro de la estructura política y de gestión del gran Resguardo del Oriente. Durante dicho espacio, además de reconocer la voluntad que se tiene por parte de la Aerocivil, recomendó aspectos mínimos que deberán contemplarse en el desarrollo de las sesiones de Consulta Previa que se pretende llevar a cabo. Se indicó otra figura representativa de las comunidades ancestrales que corresponde a las Autoridades Tradicionales que habitan en el territorio y quienes en otras ocasiones han participado en procesos de Consulta Previa para otros proyectos.

A la fecha el equipo tanto de la Aerocivil como de Findeter se encuentra consolidando el documento mediante el cual se da traslado de la información recopilada en campo y evaluada por las partes al Ministerio del Interior, con el fin de coordinar las convocatorias de las sesiones de Consulta Previa con los actores comunitarios e institucionales competentes.

3.2. CONTRATACIÓN DERIVADA

De manera paralela al proceso de Consulta Previa, ordenada mediante resolución ST-1635 del 2 de diciembre de 2024 y confirmada mediante resolución número 068 del 25 de julio de 2025, se dio inicio a la estructuración de los estudios previos de la contratación derivada conforme al presupuesto de obra tomado de la consultoría adelantada por la Aerocivil ajustado según la indexación a vigencias de 2025. Se proyecta adelantar una etapa de revisión, ajuste y complementación de los estudios y diseños definitivos entregados por la Aerocivil con una duración de 4 meses, y de manera paralela se obliga al contratista a adelantar el diseño y plan logístico para llevar a cabo la construcción de las instalaciones provisionales que se requieren para dar continuidad a la operación del Aeropuerto.

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme a la cláusula Cuarta – Obligaciones al contratista se presenta el informe de Gestión Técnico del presente contrato

Clausula Cuarta: *En desarrollo del objeto del presente contrato, FINDETER se comprometen con las siguientes obligaciones:*

A. Obligaciones Generales:

B. OBLIGACIONES DE ASISTENCIA INTEGRAL:				
2.1	Designar un gestor del contrato interadministrativo e informar con antelación a la AERONÁUTICA CIVIL sobre cualquier cambio en dicha designación.	Permanente	Cumplida	Desde el 30/12/2024 Se ha designado como Gestor del Contrato Interadministrativo al Ing. Andres Lozada de la Gerencia de Infraestructura
2.2	Realizar una revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida por parte de la AERONÁUTICA CIVIL. Dicha revisión consistirá en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos requieran ser complementados, aclarados o modificados, FINDETER y la AERONÁUTICA CIVIL decidirán conjuntamente el alcance de dichos ajustes, complementos y/o actualizaciones que requiera la información técnica y jurídica de los proyectos y demás documentos necesarios que permitan realizar los procesos de contratación derivada.	Permanente	En Cumplimiento	FINDETER inicio la revisión de la documentación entregada por Aerocivil para emitir las observaciones pertinentes. Adicionalmente en la estructuración de los estudios previos se determina la obligación por parte de los contratistas derivados de realizar la recopilación y análisis de la información existente dentro de la etapa I del proyecto.
2.3	Tomar en consideración, para la ejecución del proyecto, los criterios, procedimientos y anexos entregados por la AERONÁUTICA CIVIL, para efectos de la elaboración de los estudios previos requeridos para iniciar los	Permanente	En Cumplimiento	En los procesos de estructuración de los estudios previos y términos de referencia para la contratación de los procesos de obra e interventoría, se han

	procesos de convocatorias para la ejecución del proyecto a través de las convocatorias de contratos derivados.			tenido en cuenta los lineamientos determinados por la Aerocivil para llevar a cabo la ejecución del proyecto.
2.4	Elaborar con la suficiencia técnica, jurídica y financiera los estudios, documentos previos y términos de referencia para la contratación de los de contratos derivados requeridos para la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato interadministrativo con cargo a los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo; los cuales se presentarán a la AERONÁUTICA CIVIL para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los anexos técnicos, especificaciones y requisitos técnicos, manuales, metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por la AERONÁUTICA CIVIL. En la eventualidad de requerirse ajustes a los proyectos, estos serán incluidos en el alcance de los estudios de necesidad del proyecto a contratar y términos de referencia de la convocatoria que realice FINDETER.	Permanente	En Cumplimiento	Los documentos correspondientes a los procesos de la contratación derivada se encuentran en proceso de estructuración.
2.5	Establecer cláusulas penales y de apremio en los contratos derivados que se suscriban para dar cumplimiento al objeto de la presente propuesta. Para tales efectos se establecerán procedimientos claros respecto de su aplicación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones que de estos se deriven. Los valores que se generen como consecuencia de la imposición y aplicación de cualquier apremio o cláusula penal se incorporarán a los recursos del Patrimonio Autónomo y su destinación será definida por la AERONÁUTICA CIVIL. La responsabilidad de adelantar las acciones legales de manera oportuna para la imposición y aplicación de estas será de FINDETER, quien deberá ceñirse a lo establecido en la Circular Interna No. 001 de 2020.	Permanente	En Cumplimiento	Conforme a la información técnica suministrada por la Aerocivil se adelantan los procesos de estructuración de los estudios previos para la contratación derivada.
2.6	Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías las cuales deberán contemplar como beneficiario también a la AERONÁUTICA CIVIL. La aprobación de dichas garantías estará en cabeza del Patrimonio Autónomo conforme los criterios establecidos en los términos de referencia y los contratos derivados.	Permanente	En Cumplimiento	Procesos de obra e interventoría en etapa precontractual.
2.7	Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la apertura de los procesos de contratación a que haya lugar, previa instrucción de los órganos colegiados.	Permanente	En Cumplimiento	Los documentos correspondientes a los procesos de la contratación derivada se encuentran en proceso de estructuración.

2.8	Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de FINDETER) para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	Permanente	En Cumplimiento	Los documentos correspondientes a los procesos de la contratación derivada se encuentran en proceso de estructuración.
2.9	Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
2.10	Poner a disposición, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, las instalaciones adecuadas, ya sean físicas o a través de accesos virtuales y digitales, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
2.11	Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
2.12	Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
2.13	Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos derivados producto de los procesos de contratación adelantados.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
3. Gestión contractual y supervisión a la ejecución de los proyectos				
3.1	Ejercer la supervisión de los contratos derivados a fin de verificar las obligaciones establecidas en el contrato para la ejecución de los proyectos, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso FINDETER ostentará la condición de interventor.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
3.2	Realizar el control y seguimiento de los proyectos a través de la herramienta tecnológica establecida por FINDETER.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
3.3	Mantener informada a la AERONÁUTICA CIVIL del estado de cada uno de los contratos derivados, a través de los informes mensuales que se consignen en la herramienta tecnológica definida para tales efectos.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
3.4	Gestionar ante los órganos colegiados del Patrimonio Autónomo las modificaciones contractuales, aplicación de cláusulas de apremio, cláusulas penales, suspensiones, terminaciones anticipadas, entre otros, que	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.

	resulten necesarias dentro de la ejecución de los contratos derivados.			
3.5	Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos, administrativos, sociales y ambientales que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos derivados, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	Permanente	En Cumplimiento	FINDETER da manejo a la documentación del contrato interadministrativo y de la contratación derivada, con apego a la normatividad de gestión documental y archivo.
3.6	Realizar visitas técnicas de seguimiento a la revisión de la ejecución de los proyectos en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien observaciones, se emitirá un informe a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los contratistas derivados en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos de interventoría o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
3.7	Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y del recurso humano requerido para la supervisión de los contratos de interventoría del proyecto, para los componentes técnicos, legales y financieros.	Permanente	En Cumplimiento	FINDETER ha dispuesto de todos los recursos humanos, tecnológicos, físicos, legales financieros y logísticos para la ejecución del contrato interadministrativo.
3.8	Presentar a la AERONÁUTICA CIVIL un informe técnico mensual del contrato interadministrativo que abarque los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría, y el cual será entregado dentro los quince (15) días calendarios siguientes al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde su metodología.	Permanente	En Cumplimiento	El presente corresponde al informe de Gestión Mensual No. 6

3.9	Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco de los proyectos objeto de la presente propuesta y en los que se requiera su participación y/o apoyo con el suministro de información y/o la contestación de requerimientos por parte de interesados. 3.10. Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de órganos de control, corporaciones públicas o terceros interesados.	Permanente	En Cumplimiento	FINDETER ha asistido a todas las reuniones convocadas por la Aeronáutica Civil o por terceros en el marco del desarrollo de este contrato, y las mismas se encuentran relacionadas en el numeral correspondiente de este informe.
3.10	Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de órganos de control, corporaciones públicas o terceros interesados.	Permanente	En Cumplimiento	FINDETER ha dado respuesta a todas las solicitudes de información realizadas por la Aeronáutica Civil o por terceros en el marco del desarrollo de este contrato, y las mismas se encuentran relacionadas en el numeral correspondiente de este informe.
3.11	Dar concepto a los informes o respuestas que presente los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	Permanente	En Cumplimiento	Hasta el momento no se han iniciado procesos de contratación derivados de este contrato interadministrativo.
4. Adelantar las siguientes actividades de Gestión Postcontractual - Actividades de Cierre y Liquidación:				
4.1	Realizar la entrega a la AERONÁUTICA CIVIL de los productos y las obras ejecutado por los contratistas derivados p, a través de actas de recibo suscritas por el supervisor del contrato de FINDETER, del supervisor de la AERONÁUTICA CIVIL y el Ordenador del Gasto, una vez el proyecto haya sido recibido a satisfacción por FINDETER. La entrega deberá contar con la obtención de permisos de operación y verificación por parte de las diferentes dependencias de la AERONÁUTICA CIVIL, que todas las instalaciones cumplen con los requisitos que se solicitarán oportunamente para obtener un proyecto funcional	Permanente	En Cumplimiento	Proyecto en etapa precontractual
4.2	Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por LAS PARTES.	Permanente	En Cumplimiento	Proyecto en etapa precontractual
4.3	Entregar a la AERONÁUTICA CIVIL un informe final que dé cuenta de las actividades ejecutadas en relación con la asistencia técnica integral y administración de recursos del proyecto	Permanente	En Cumplimiento	Proyecto en etapa precontractual

4.4	Gestionar las solicitudes de postventas que se presenten dentro de la vigencia de las pólizas del proyecto.	Permanente	En Cumplimiento	Proyecto en etapa precontractual
4.5	Tramitar ante la respectiva compañía de seguros el aviso de siniestro y reclamación, cuando a ello hubiere lugar.	Permanente	En Cumplimiento	Proyecto en etapa precontractual
C OBLIGACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS				
1	Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil	Permanente	Cumplido	Se cuenta con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-102452
2	Elaborar el Manual Operativo, en consideración a los requerimientos de la AERONÁUTICA Civil	Permanente	Cumplido	Mediante comité Fiduciario No. 1 se da aprobación al Manual Operativo del Contrato Interadministrativo.
3	Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	Permanente	En Cumplimiento	Todas las actuaciones contractuales que adelante de FINDETER se enmarcaran en lo estipulado en el Manual Operativo del contrato interadministrativo.
4	Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y funcionarios de la AERONÁUTICA Civil, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.	Permanente	Cumplido	Conforme a lo establecido en el Manual Operativo se designaron formalmente por las partes los funcionarios que harán parte de los órganos decisorios.
5	Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y funcionarios de la AERONÁUTICA Civil, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.	Permanente	En Cumplimiento	Conforme al Manual Operativo se designará a los profesionales que integrarán el comité.
6	Conformar un Comité Financiero al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y funcionarios de la AERONÁUTICA Civil, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.	Permanente	En Cumplimiento	Conforme a la aprobación del Manual Operativo se conforma el comité técnico integrado por los siguientes funcionarios: **POR FINDETER:** • Gerente de Infraestructura • Director de Asuntos Contractuales de FINDETER • Profesional de la Gerencia de Infraestructura (Gestor del programa) **POR LA AEROCIVIL:** • Secretario de Servicios Aeroportuarios

7	Administrar los recursos transferidos por la AERONÁUTICA Civil para la asistencia técnica integral y la ejecución de los contratos derivados	Permanente	En Cumplimiento	Se encuentra en trámite el primer desembolso al Patrimonio Autónomo correspondiente a los recursos de la vigencia 2024.
8	Realizar el control de los pagos, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica integral y de la contratación derivada, previa aprobación del supervisor de cada contrato.	Permanente	En Cumplimiento	Se realiza seguimiento a la solicitud del primer desembolso de los recursos del contrato al Patrimonio Autónomo.
9	Instruir al Patrimonio Autónomo el reintegro mensual los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley.	Permanente	En Cumplimiento	Durante el periodo del informe no se recibieron desembolsos correspondientes al contrato.
10	Apoyar la AERONÁUTICA Civil en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar	Permanente	En Cumplimiento	Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2025 se solicita a la Aerocivil gestionar los aspectos pendientes de carácter financiero con relación al contrato interadministrativo.
11	Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.	Permanente	En Cumplimiento	Mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2025 se solicita a la Aerocivil gestionar los aspectos pendientes de carácter financiero con relación al contrato interadministrativo.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO CON RELACIÓN AL CONTRATO DERIVADO

A la fecha los procesos relacionados con la contratación derivada se encuentran en estructuración conforme a la información descrita en el numeral 3.2 del presente informe.

6. NOVEDADES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El 14 de febrero 2025 se suscribe acta de inicio del contrato interadministrativo.

Mediante acta se suscribe la suspensión del contrato interadministrativo por el término de tres meses contados a partir del 29 de mayo de 2025 hasta el 29 de agosto de 2025, considerando el recurso de apelación presentado por la Aeronáutica Civil en el marco de la sentencia ST-1635 del 02 de diciembre de 2024.

7. COMITÉS TÉCNICOS, FINANCIEROS O FIDUCIARIOS

Al corte del presente informe no han sesionado comités técnicos en el marco del contrato interadministrativo.

Previo al periodo del presente informe se habían realizado los siguientes comités

Tipo de Comité	Fecha	Tema
Fiduciario No 1 (Sesionado de manera virtual)	30/04/2025	Aprobación del Manual Operativo Para el Desarrollo del Patrimonio Autónomo Matriz de Asistencia Técnica Findeter - Aerocivil Mitú - con ocasión de la firma del Contrato Interadministrativo No. 24001452 H3 DE 2024

8. REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En el presente período se mantuvo constante comunicación entre las partes con el fin de adelantar los tramites y gestiones pertinentes para la ejecución del contrato.

Fecha: 29 de septiembre 2025
Participantes: Findeter – Aerocivil
Objetivo: Reunión de Coordinación y Preparación en el marco del proceso de Consulta Previa para el proyecto Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley - Mitú.

Fecha: 06 de octubre 2025
Participantes: Findeter – Aerocivil
Objetivo: Reunión Seguimiento Tramites Consulta Previa – Mitú y obligaciones del contrato interadministrativo.

Fecha: 16 de octubre 2025
Participantes: Findeter – Aerocivil
Objetivo: Reunión de Coordinación y Preparación en el marco del proceso de Consulta Previa para el proyecto Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley - Mitú.

Fecha: 20 de octubre 2025
Participantes: Findeter – Aerocivil
Objetivo: Reunión de Coordinación y Preparación en el marco del proceso de Consulta Previa para el proyecto Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley - Mitú.

Fecha: 27 de octubre 2025
Participantes: Findeter – Aerocivil
Objetivo: Reunión Seguimiento Tramites Consulta Previa – Mitú y obligaciones del contrato interadministrativo.

9. CORRESPONDENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Durante el periodo del presente informe se envió correspondencia en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N°24001452 H3 DE 2024
Correspondencia enviada

Radicado: 2202552025621
Fecha: 15/10/2025
Remitido AEROCIVIL
Asunto: Remisión Informe Mensual N°5 MITU

Correspondencia Recibida

Radicado: 1202524570903
Fecha: 02/10/2025
Remitido AEROCIVIL
Asunto: SOLICITUD RADICACIÓN COMUNICACIÓN PARA REVISIÓN CONVOCATORIA CONSULTA PREVIA - FINDETER MITÚ

Radicado: 1202524567009
Fecha: 28/10/2025
Remitido AEROCIVIL
Asunto: POSIBLES FECHAS - COMITÉ FINANCIERO - CTO INTER ADMINISTRATIVO MITU Contrato Interadministrativo No. 24001452 H3 DE 2024

Correos electrónicos enviados:

Remitido a: AEROCIVIL (Edgardo Garciaherreros)
Fecha: 09/10/2025
Asunto: Solicitud de gestión de pendientes del CI_24001452H3_2024_Aerocivil

Remitido a: AEROCIVIL (Sandra García)
Fecha: 15/10/2025
Asunto: RE: Solicitud Remisión Informes De Gestión Pendientes - Findeter Mitu

Remitido a: AEROCIVIL (Sandra García)
Fecha: 24/10/2025
Asunto: Estudios Previos Contratación Derivada - Aeropuerto Mitú

Remitido a: AEROCIVIL (Sandra García)
Fecha: 27/10/2025
Asunto: RV: Comité Financiero

10. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO			
VALOR TOTAL	**DESEMBOLSOS**	**FUENTE**	**ESTADO**
$ 55.506.000.454			

Al corte del presente informe no se han realizado desembolsos correspondientes al contrato interadministrativo. Mediante radicado de Findeter No. 2202552020096 del 29 de mayo de 2025 se realizó la solicitud del primer desembolso correspondiente a los recursos de la vigencia 2024. Durante el periodo del presente informe se atendieron observaciones relacionadas con los documentos para el ingreso de proveedores.

ASISTENCIA TÉCNICA

ASISTENCIA TÉCNICA $ 4.598.092.661	
ASISTENCIA TÉCNICA PAGADA	$ -
AT COBRADA SIN PAGAR	$ -
AT CAUSADA	
TOTAL AT EJECUTADA	

A la fecha no se han efectuado pagos por concepto de Asistencia Técnica a Findeter.

Cordialmente,

HERNAN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura
FINDETER

ANDRES LOZADA HERRERA
Coordinador del programa

Proyectó: Emilce Cortez Velásquez –Analista -Gerencia de Infraestructura
Cristian Felipe Zipa Pimiento – Profesional – Gerencia de desarrollo territorial